



Cerro Sombrero, 05 de septiembre de 2012.

NUM 646/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del tribunal Electoral XII Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la comuna de primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 del 11-02-2011 de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 284, de fecha 24-04-2012, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir tintas para la impresora utilizada por la Unidad de Secplan.
- 2) Los gastos administrativos asociados al Proyecto Construcción de Muro de contención y Mirador Villa Primavera II.
- 3) El proveedor cuenta con los productos requeridos Por el Municipio.
Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa , que considera las adquisiciones inferiores a 10 UTM con 3 cotizaciones.

DECRETO

1ºAUTORIZASE, Adquisición de tintas de impresora para la Unidad de Secplan como gastos administrativos asociados al Proyecto Construcción de Muro de Contención y Mirador Villa Primavera II, a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA, RUT: 78.307.990-9**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) Incluido IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-152-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde(S)